

EXP-UNC: N° 0043975/2017

Córdoba, 19 ABR 2018

VISTO:

La Resolución de la Decana Normalizadora N° 263/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2 del mencionado acto administrativo se cometió un error involuntario al solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Lic. Tatiana Marcela Rodríguez Castagno.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 2 de la Resolución de la Decana Normalizadora N° 263/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **donde dice** "Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Lic. Tatiana Marcela Rodríguez Castagno DNI, N°: 23.756.980, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Código 111) en la asignatura Redacción Periodística II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término estatutario de cinco (5) años", **debe decir** "Designar por concurso a la Lic. Tatiana Marcela Rodríguez Castagno DNI N°: 23.756.980, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Código 111) en la asignatura Redacción Periodística II correspondiente a la Licenciatura en Comunicación

Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término estatutario de cinco (5) años”.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 291



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA